

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **14682**

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

Señor(a)
JOSE ANDRES ROMERO CARVAJAL
tmtamayo@gmail.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0011889	22 de noviembre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0011889	22 de noviembre de 2017
	NC2017/0011889	15 de marzo de 2018
Dibujos:	NC2017/0011889	22 de noviembre de 2017
Respuesta del solicitante:	NC2017/0011889	15 de marzo de 2018

2. Objeto de la invención

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Ver radicado No. NC2017/0011889 del 15 de marzo de 2018).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO PORTÁTIL DE COMUNICACIONES USADO EN EL CUERPO DE UN USUARIO, QUE EQUIPARA LA IMAGEN DE UN PERSONA Y LA CRUZA CON UNA BASE DE DATOS” (Ver radicado No. NC2017/0011889 del 15 de marzo de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de monitoreo portátil, que permita al personal de seguridad almacenar datos en audio y video de eventos durante las actividades desarrolladas por los mismos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para utilizar en la cabeza, el cual comprende medios para captura de imágenes, medios para comunicación bidireccional de audio y video, medios para captura de audio, medios para escucha de audio, medios para visualizar imágenes, medios de procesamiento de datos, medios de control, medios de entrada y salida de datos, medios para energizar el sistema, medios de recarga de los medios para energizar el sistema, medios para sujetar el dispositivo en la cabeza del usuario y medios para alojar todos los elementos antes mencionados.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04M 1/02, H04M 1/03.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 9 no son claras porque las frases “*medios de sujeción*” (Reiv. 1, 2); “*medios de captura y reproducción de video*” (Reiv. 1, 6); “*sensores*” (Reiv. 1);

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

“medios de control” (Reiv. 1, 8); *“medios de comunicación inalámbrica”* (Reiv. 1, 7); *“medios para presentar información”* (Reiv. 3); *“medios para capturar audio”* (Reiv. 4); *“medios para reproducir audio”* (Reiv. 5); *“medios que energizan”* (Reiv. 9) son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 7, 8 y 10 no son claras porque la materia relacionada con *“(…) los cuales permiten transmitir información directamente hacia una torre de comunicaciones o a un dispositivo móvil de comunicación y descarga seleccionado de una radio portátil, un teléfono móvil, una terminal móvil de datos, un modem, un router y/o combinaciones de los mismos. (…)”* (Reiv. 7), *“(…) así como la magnitud de ese movimiento con respecto a la imagen de referencia capturada por el visor (1) (…)”* (Reiv. 8), *“(…) donde dichos puertos permiten conectar el dispositivo a un ordenador para descargar la información contenida en el dispositivo o actualizar su sistema operativo (…)”* (Reiv. 10), es un resultado a alcanzar y no definen al compuesto (ó producto), puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de nacional: 22 de noviembre de 2017 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20140059472	“Methods and systems for controlling electronic devices”	27/febrero/2014

El documento D1¹ divulga un método que incluye, en una pantalla de un dispositivo electrónico, un diseño de teclas, el diseño de teclas que comprende una pluralidad de filas de teclas y una pluralidad de columnas de teclas, mostrando una indicación de una posición activa en una primera ubicación para seleccionar una de las teclas, detectando una entrada direccional, y en respuesta a la entrada direccional, ajustando

1 <https://patentimages.storage.googleapis.com/63/d8/79/2d9ee801ae0f63/US20140059472A1.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

el diseño de la tecla mientras se mantiene la visualización de la indicación de la posición activa en la primera ubicación (Fl. 1, resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo portátil de comunicaciones usado en el cuerpo de un usuario que equipara la imagen de una persona y la cruza con una base 5 de datos; con funciones de tiro asistido y de apoyo de emergencia y localización que COMPRENDE...”* (Ver radicado No. NC2017/0011889 del 15 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Medios de sujeción (15) que aseguran el dispositivo al cuerpo del usuario acoplados a una carcasa (16).	El bastidor (12D) puede mantenerse en su lugar mediante los brazos (13D) y (13D') y, opcionalmente, una correa u otro medio de sujeción adicional (Pág. 4, Fl. 15, Párr. 0049).
Tiene en su terminación frontal una pantalla de visualización LED visor (1) como medio para presentar información al usuario.	Las lentes pueden formarse para definir un rebaje con el fin de encajar alrededor de una unidad de visualización (60) (que se explica más adelante). La unidad de visualización (60) se puede acoplar al bastidor (12) para posicionarse debajo del ojo derecho del usuario cuando las gafas (10) están gastadas, o en cualquier otra ubicación conveniente (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 0030). En algunos ejemplos, la pantalla (64) puede comprender un micro LCD iluminado por una luz de fondo adecuada. En otros ejemplos, se pueden usar otros tipos de pantallas, tales como, por ejemplo, pantallas LED u OLED, pantallas electroluminiscentes (EL), o similares. La pantalla 64 está configurada para proyectar la imagen definida por la señal de video (61) desde el procesador (42) (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0084).
Medios para capturar y reproducir audio unidos a la carcasa (16) en su terminación posterior (28) donde tiene un audífono (32) y en un brazo (17) tiene un micrófono (3) acoplado a la carcasa (16).	Un micrófono (96) para recibir comandos de voz y otras entradas de sonido, y un altavoz (98) para emitir sonido también pueden estar opcionalmente acoplados de manera operativa a la unidad de procesador (40) en algunas realizaciones. El micrófono (96) y el altavoz (98) pueden ubicarse en cualquier ubicación conveniente (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0086). Al momento de referirse a un micrófono y un altavoz ubicado convenientemente, se está haciendo una divulgación implícita de cualquier disposición de dicho elemento, tal como los audífonos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

	headset, que son ampliamente conocidos en el estado de la técnica ² .
Una cámara (2) con sensores ubicada en la terminación frontal de la carcasa (16) como medios para captura de imágenes y video.	La unidad del procesador (40) también puede enviar y recibir información de otros dispositivos, como teléfonos móviles, computadoras personales, otros sistemas modulares de HUD, etc. Por ejemplo, el procesador (42) puede recibir imágenes o video de una cámara de video (78) (que puede ser una cámara acoplada). al sistema de información montado en la cabeza, o una cámara por separado) y enviarlo a través de un método de comunicación adecuado (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0065).
Medios de control de las funciones del dispositivo en la parte externa de la carcasa (16).	El marco (12) tiene partes ampliadas mencionadas aquí como "estabilizadores" (14) en los lados izquierdo y derecho del mismo (numerados individualmente (14L) y (14R), respectivamente). Los estabilizadores 14 alojan partes de un sistema electrónico (20) para un sistema de información montado en la cabeza (10'), como se describe a continuación con referencia a la figura 2. En el ejemplo ilustrado, el sistema electrónico (20) comprende una unidad de sensor (30) y una unidad de procesador (40) alojadas dentro del estabilizador derecho (14R), y una unidad de potencia (50) alojada dentro del estabilizador izquierdo (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 0032).
Diez botones para prender y apagar el dispositivo o para activar el menú en un visor (4), Un botón para navegar el menú hacia arriba (5), un botón para navegar el menú hacia (6), un botón para retroceder dentro del menú (7), un botón para confirmar una selección (8), un botón para capturar una imagen (9), un botón para activar el intercomunicador (10), un botón para iniciar o detener la captura de video (11), un 20 botón para aumentar el volumen (12), un botón para disminuir el volumen (13).	No menciona específicamente el uso de diez botones. En el ejemplo ilustrado, el sistema de información montado en la cabeza (10B') del casco (10B) comprende una pluralidad de componentes de interfaz de usuario (15B) (por ejemplo, botones u otros componentes). Un usuario puede interactuar con el sistema de información montado en la cabeza (10B') utilizando componentes de interfaz de usuario (15B) de una manera similar a la interacción del usuario con las teclas de interfaz de usuario (16) en las gafas (10) descritas en este documento (Pág. 3, Fl. 14, Párr. 0041).
Una entrada de audio (14).	Un micrófono (96) para recibir comandos de voz y otras entradas de sonido, y un altavoz (98) para emitir sonido también pueden estar opcionalmente acoplados de manera operativa a la unidad de procesador (40) en algunas realizaciones. El micrófono (96) y el

² [https://en.wikipedia.org/wiki/Headset_\(audio\)](https://en.wikipedia.org/wiki/Headset_(audio))

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

	altavoz (98) pueden ubicarse en cualquier ubicación conveniente (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0086).
Medios de comunicación inalámbrica bidireccional conformados por una antena (24) y mecanismo Bluetooth en el interior de la carcasa.	La cámara de video (78) puede estar físicamente conectada al sistema electrónico (20) o puede estar conectada de manera inalámbrica a través de un protocolo de comunicación Bluetooth u otros métodos de comunicación adecuados. El procesador (42) también puede recibir comandos de entrada desde un control remoto (79). El control remoto (79) puede estar conectado de manera inalámbrica a la unidad de procesador (40) y puede comprender un control remoto de tipo reloj inalámbrico o estar integrado en los guantes o mitones de un usuario, por ejemplo. El control remoto (79) también puede estar integrado en la cámara de video (78) (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0065).
Puertos físicos de entrada y salida con una tarjeta madre.	El procesador (42) también puede estar acoplado al puerto de comunicaciones (47) y al botón de encendido (48). El puerto de comunicaciones (47) puede ser accesible para un usuario y comprender una o más interfaces para la comunicación por cable o inalámbrica con dispositivos externos. El puerto de comunicaciones (47) puede, por ejemplo, comprender uno o más interfaces USB, Firewire u otras. El botón de encendido (48) también puede ser accesible para el usuario y operable para encender y apagar el sistema electrónico (50) (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0064).
Una batería.	La unidad de potencia (50) comprende una batería (52) y un circuito de acondicionamiento de energía (54) (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0083).
Un microprocesador.	El marco (12) tiene partes ampliadas mencionadas aquí como "estabilizadores" (14) en los lados izquierdo y derecho del mismo (numerados individualmente (14L) y (14R), respectivamente). Los estabilizadores 14 alojan partes de un sistema electrónico (20) para un sistema de información montado en la cabeza (10'), como se describe a continuación con referencia a la figura 2. En el ejemplo ilustrado, el sistema electrónico (20) comprende una unidad de sensor (30) y una unidad de procesador (40) alojadas dentro del estabilizador derecho (14R), y una unidad de potencia (50) alojada dentro del estabilizador izquierdo (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 0032).
Un giroscopio (18).	En el ejemplo ilustrado, la unidad de sensor (30) comprende un acelerómetro de tres ejes (32), un giroscopio de tres ejes (34), un receptor GPS (36) y un termómetro (38). El acelerómetro (32) y el giroscopio (34) se denominan colectivamente aquí "IMU" (monitoreo inercial) unidad) sensores. Los sensores IMU (32), (34) y el receptor (36) de GPS tienen fortalezas y debilidades complementarias, de modo que su uso combinado proporciona una confiabilidad y precisión mejoradas de la medición de la posición y la altitud en comparación con cada sensor por sí solo (Pág. 5, Fl.
Un acelerómetro (19).	
Un mecanismo de GPS (26) que se alojan al interior de la carcasa (16).	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14682**

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

16, Párr. 0057).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método que incluye, en una pantalla de un dispositivo electrónico, un diseño de teclas, el diseño de teclas que comprende una pluralidad de filas de teclas y una pluralidad de columnas de teclas, mostrando una indicación de una posición activa en una primera ubicación para seleccionar una de las teclas, detectando una entrada direccional, y en respuesta a la entrada direccional, ajustando el diseño de la tecla mientras se mantiene la visualización de la indicación de la posición activa en la primera ubicación (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1 consiste en que no menciona diez botones para prender y apagar el dispositivo o para activar el menú en un visor (4), Un botón para navegar el menú hacia arriba (5), un botón para navegar el menú hacia (6), un botón para retroceder dentro del menú (7), un botón para confirmar una selección (8), un botón para capturar una imagen (9), un botón para activar el intercomunicador (10), un botón para iniciar o detener la captura de video (11), un 20 botón para aumentar el volumen (12), un botón para disminuir el volumen (13).

El efecto que se logra por el hecho de incluir diez botones para prender y apagar el dispositivo o para activar el menú en un visor (4), Un botón para navegar el menú hacia arriba (5), un botón para navegar el menú hacia (6), un botón para retroceder dentro del menú (7), un botón para confirmar una selección (8), un botón para capturar una imagen (9), un botón para activar el intercomunicador (10), un botón para iniciar o detener la captura de video (11), un 20 botón para aumentar el volumen (12), un botón para disminuir el volumen (13); es que permite al usuario interactuar con el dispositivo y sus funciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para permite al usuario interactuar con el dispositivo y sus funciones?”.

Sin embargo, la utilización de una interfaz con botones para permite al usuario interactuar con el dispositivo y sus funciones, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere una pluralidad de componentes de interfaz de usuario (15B) (por ejemplo, botones u otros componentes), que permite al usuario interactuar con el sistema de información, utilizando componentes de interfaz de usuario (15B) de una

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14682**

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

manera similar a la interacción del usuario con las teclas de interfaz de usuario (16) en las gafas (10) (Pág. 3, Fl. 14, Párr. 0041).

Por lo cual, el hecho de incluir diez botones con diferentes funciones como interfaz de usuario, no proporciona ningún efecto técnico sorprendente al objeto de la invención; por el contrario, la cantidad de botones solo hace referencia a una de las tantas configuraciones que una interfaz de usuario puede tener.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la interfaz de usuario (botones u otros componentes) del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El bastidor (12D) puede mantenerse en su lugar mediante los brazos (13D) y (13D') y, opcionalmente, una correa u otro medio de sujeción adicional (Pág. 4, Fl. 15, Párr. 0049).
- Reivindicación 3: Las lentes pueden formarse para definir un rebaje con el fin de encajar alrededor de una unidad de visualización (60) (que se explica más adelante). La unidad de visualización (60) se puede acoplar al bastidor (12) para posicionarse debajo del ojo derecho del usuario cuando las gafas (10) están gastadas, o en cualquier otra ubicación conveniente (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 0030).

En algunos ejemplos, la pantalla (64) puede comprender un micro LCD iluminado por una luz de fondo adecuada. En otros ejemplos, se pueden usar otros tipos de pantallas, tales como, por ejemplo, pantallas LED u OLED, pantallas electroluminiscentes (EL), o similares. La pantalla 64 está configurada para proyectar la imagen definida por la señal de video (61) desde el procesador (42) (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0084)

- Reivindicaciones 4 y 5: Un micrófono (96) para recibir comandos de voz y otras entradas de sonido, y un altavoz (98) para emitir sonido también pueden estar opcionalmente acoplados de manera operativa a la unidad de procesador (40) en algunas realizaciones. El micrófono (96) y el altavoz (98) pueden ubicarse en cualquier ubicación conveniente (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0086).
- Reivindicación 6: La unidad del procesador (40) también puede enviar y recibir información de otros dispositivos, como teléfonos móviles, computadoras personales, otros sistemas modulares de HUD, etc. Por ejemplo, el procesador

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14682**

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

(42) puede recibir imágenes o video de una cámara de video (78) (que puede ser una cámara acoplada). al sistema de información montado en la cabeza, o una cámara por separado) y enviarlo a través de un método de comunicación adecuado (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0065).

La unidad de visualización (60) también puede comprender una unidad de detección de vista (93) en algunas realizaciones. La unidad de detección de vista (93) está configurada para detectar cuando un usuario mira la pantalla (64). La unidad de detección de vista (93) puede estar acoplada operativamente al controlador de pantalla (62) y configurada para proporcionar una señal para mostrar el controlador (62) indicativa de si el usuario está mirando o no la pantalla (64) y el controlador de pantalla (62) pueden configurarse para mantener la pantalla (64) en un estado apagado o en un estado de ahorro de energía a menos que el usuario esté mirando la pantalla (64). En algunas realizaciones, la unidad de detección de vista (93) puede comprender un transmisor de infrarrojos y un receptor de infrarrojos operativamente Acoplado a elementos de procesamiento. El transmisor de infrarrojos emite luz infrarroja que se refleja en el ojo de un usuario y es recibida por el receptor de infrarrojos. A través de la calibración apropiada, el procesamiento de la unidad de detección de visión (93) puede determinar a partir de la luz infrarroja reflejada recibida en el receptor de infrarrojos si el usuario está mirando la pantalla (64) o no (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0085).

- Reivindicación 7: La cámara de video (78) puede estar físicamente conectada al sistema electrónico (20) o puede estar conectada de manera inalámbrica a través de un protocolo de comunicación Bluetooth u otros métodos de comunicación adecuados. El procesador (42) también puede recibir comandos de entrada desde un control remoto (79). El control remoto (79) puede estar conectado de manera inalámbrica a la unidad de procesador (40) y puede comprender un control remoto de tipo reloj inalámbrico o estar integrado en los guantes o mitones de un usuario, por ejemplo. El control remoto (79) también puede estar integrado en la cámara de video (78) (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0065).
- Reivindicación 8: marco (12) tiene partes ampliadas mencionadas aquí como "estabilizadores" (14) en los lados izquierdo y derecho del mismo (numerados individualmente (14L) y (14R), respectivamente). Los estabilizadores 14 alojan partes de un sistema electrónico (20) para un sistema de información montado en la cabeza (10'), como se describe a continuación con referencia a la figura 2. En el ejemplo ilustrado, el sistema electrónico (20) comprende una unidad de sensor (30) y una unidad de procesador (40) alojadas dentro del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14682

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

estabilizador derecho (14R), y una unidad de potencia (50) alojada dentro del estabilizador izquierdo (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 0032).

En el ejemplo ilustrado, la unidad de sensor (30) comprende un acelerómetro de tres ejes (32), un giroscopio de tres ejes (34), un receptor GPS (36) y un termómetro (38). El acelerómetro (32) y el giroscopio (34) se denominan colectivamente aquí "IMU" (monitoreo inercial) unidad) sensores. Los sensores IMU (32), (34) y el receptor (36) de GPS tienen fortalezas y debilidades complementarias, de modo que su uso combinado proporciona una confiabilidad y precisión mejoradas de la medición de la posición y la altitud en comparación con cada sensor por sí solo (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0057).

- Reivindicación 9: La unidad de potencia (50) comprende una batería (52) y un circuito de acondicionamiento de energía (54) (Pág. 6, Fl. 17, Párr. 0083). Al momento de incluir una batería, la divulgación el documento D1 implícitamente incluye cualquier tipo de baterías conocidas en el estado de la técnica, tales como baterías de litio recargables etc.³
- Reivindicación 10: El procesador (42) también puede estar acoplado al puerto de comunicaciones (47) y al botón de encendido (48). El puerto de comunicaciones (47) puede ser accesible para un usuario y comprender una o más interfaces para la comunicación por cable o inalámbrica con dispositivos externos. El puerto de comunicaciones (47) puede, por ejemplo, comprender uno o más interfaces USB, Firewire u otras. El botón de encendido (48) también puede ser accesible para el usuario y operable para encender y apagar el sistema electrónico (50) (Pág. 5, Fl. 16, Párr. 0064).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20140059472	1 a 10	Nivel Inventivo

³ https://en.wikipedia.org/wiki/Electric_battery

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14682**

Ref. Expediente N° NC2017/0011889

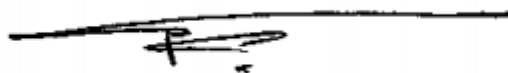
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO
Revisado: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO

Página 11 de 11